

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Con relación a la solicitud de Registro de Establecimiento Educativo, presentada por la **DRA. MAURA DE LA CARIDAD SALABARRÍA ROIG**, Directora General del **CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, clave de institución **150835**, con domicilio en Paseo Tolloca Poniente No. 1623, Edificio 1, Col. Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca de Lerdo, Edo. de Méx., Tel. (01-722) 3-89-84-79, con los estudios que a continuación se indican:

Nivel/plan de estudios:	Modalidad:	Vigencia:
Doctorado en Ciencias Pedagógicas	Escolarizada	octubre-2014

Se hace de su conocimiento que se ha integrado un expediente relativo, con la siguiente -----

DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Solicitud debidamente requisitada. -----
- 2.- Plan de estudios del posgrado materia del presente dictamen, avalado por la Dirección de Registros Escolares, Operación y Evaluación, de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, de esta Secretaría. -----
- 3.- Acuerdo de fecha 12 de agosto del 2016, emitido por la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior, de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, de esta Secretaría, mediante el cual se otorgó reconocimiento de validez oficial, a los estudios de **Doctorado en Ciencias Pedagógicas**, que se imparten en el **Centro de Estudios para la Calidad Educativa y la Investigación Científica**. -----
- 4.- Formatos cancelados, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, de: Certificado Total de Estudios, Acta de Grado, Grado Académico, así como Catálogo de Sello y Firmas. -----
- 5.- Comprobante de pago de Derechos Federales. -----

Cumplidos los requisitos legales, procede formular el siguiente -----

DICTAMEN:



UNICO.- Después de verificar la documentación remitida para el registro de la Institución Educativa citada y una vez cumplidos los requisitos legales, contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9°, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se emite el siguiente: -----

... 2

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2 -

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro 43 de Instituciones Educativas, a foja 44, el presente Acuerdo de Registro del **CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, clave de institución **150835**, como una institución particular con reconocimiento de validez oficial otorgado por la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior, de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, de esta Secretaría, con los estudios que a continuación se indican, los Grados Académicos de **Tipo Superior**, así como las cédulas correspondientes se expedirán con la siguiente denominación:

Nomenclatura en Título Profesional:	Nivel/Plan de estudio/nomenclatura en cédula:	Clave DGP:
Doctor en Ciencias Pedagógicas	Doctorado en Ciencias Pedagógicas	277601

Ciudad de México, a 21 de febrero del 2017.

VISTO BUENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

ELABORÓ
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ

APROBÓ
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

MTRA. GRACIELA ALICIA PINTO MARTÍNEZ

DL/SOL

Folio 1365235 (SIREP)